



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/32
9 de junio de 2006



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Novena Reunión
Montreal, 10 al 14 de julio de 2006

PROPUESTA DE PROYECTO: NIGERIA

Este documento consta de los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Solventes

- Proyecto general de eliminación definitiva de SAO en el sector de solventes (tercer tramo)

ONUDI

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO –PROYECTOS PLURIANUALES NIGERIA

TÍTULO DEL PROYECTO **ORGANISMO BILATERAL/ORGANISMO DE EJECUCIÓN**

a)	Proyecto general de eliminación definitiva de SAO en el sector de solventes (tercer tramo)	ONUDI
----	--	-------

ORGANISMO DE COORDINACIÓN NACIONAL:	Ministerio Federal del Medio Ambiente
--	---------------------------------------

DATOS DE CONSUMO MÁS RECIENTE PARA SAO OBJETO DEL PROYECTO

A: DATOS DEL ARTÍCULO 7 (TONELADAS PAO, 2004, A MAYO DE 2006)

Anexo B, Grupo II	166,65	
Anexo B, Grupo III	31,30	

B: DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS (TONELADAS PAO, 2004, A MAYO DE 2006)

SAO	Espumas	Ref.	Aerosoles	SAO	Solventes	Agentes de proceso	Fumigantes
					CTC: 166,65		
					Metilcloroformo: 31,3		

Consumo de CFC remanente admisible para la financiación (toneladas PAO)	n/c
--	-----

PLAN ADMINISTRATIVO DEL AÑO EN CURSO: Financiación total: 457 000 \$EUA: Eliminación total: 53,4 toneladas PAO.

DATOS DEL PROYECTO		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
TCA (toneladas PAO)	Límite de consumo anual	166,7	22,9	22,9	22,9	0	0	0	
CTC (toneladas PAO)	Límite de consumo anual	31,3	23,0	23,0	23,0	23,0	23,0	0	
CONSUMO TOTAL DE SAO A ELIMINAR		CTC	143,8	0	0	22,9	0	0	0
		TCA	8,3	0	0	0	0	23	0
Consumo total de SAO a agregar (HCFC)		n/c							
Costo del proyecto según presentación original (\$EUA)									n/c
Financiación total del proyecto (\$EUA):		530 000	317 000	425 000	303 200	0			1 575 200
Total de costos de apoyo (\$EUA)		39 750	23 775	31 875	22 740	0			118 140
COSTO TOTAL AL FONDO MULTILATERAL (\$EUA)		569 750	340 775	456 875	325 940	0			1 693 335
Relación de costo a eficacia final del proyecto (\$EUA/kg)									

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN: **Aprobación de la financiación para el tercer tramo (2006) tal como se indica en la tabla anterior.**

RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA	Aprobación general con los costos indicados en la tabla anterior
---------------------------------------	--

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Nigeria, la ONUDI presentó a la 49ª Reunión un informe sobre las actividades emprendidas desde la aprobación del proyecto de eliminación definitiva de SAO en el sector de solventes de ese país, junto con un plan de ejecución anual para el tercer tramo. La ONUDI también solicitó la aprobación de 425 000 \$EUA, más costos de apoyo de 31 875 \$EUA para la ejecución del programa para 2006-2007.

Antecedentes

2. En la 43ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó en principio el proyecto de eliminación definitiva de SAO en el sector de solventes de Nigeria, con un costo total de 1 575 200 \$EUA, más 118 140 \$EUA de costos de apoyo para la ONUDI (decisión 43/31). El Comité Ejecutivo también aprobó la financiación del primer tramo del proyecto, con un costo 530 000 \$EUA más costos de apoyo de 39 750 \$EUA para la ONUDI (decisión 43/31). El segundo tramo de 317 000 \$EUA más 23 775 \$EUA fue aprobado en la 46ª Reunión, con la condición de que el desembolso de los fondos no comenzara hasta que la Secretaría y la ONUDI hubieran alcanzado un acuerdo acerca de que se hubieran verificado los límites de consumo para 2004 especificados. El Comité Ejecutivo pidió a la ONUDI que siga los requisitos de la decisión 43/31 en la presentación de las solicitudes para los tramos subsiguientes del proyecto.

3. Posteriormente, la Secretaría y la ONUDI llegaron a un acuerdo respecto de la verificación del consumo de 2004, y el segundo tramo se liberó a la ONUDI en febrero de 2006.

4. La decisión 43/31 estipula que la financiación para los tramos de 2005 y subsiguientes se deberían solicitar en la última reunión del Comité Ejecutivo en el año correspondiente. Para la ONUDI y el Gobierno de Nigeria parece práctico solicitar los tramos de 2006 y subsiguientes en la segunda reunión del Comité Ejecutivo a fin de continuar con las actividades previstas para el mismo año, en lugar de solicitarlos en la tercera reunión, como se indica en la decisión 43/31. En la 48ª Reunión, el Comité Ejecutivo deliberó acerca de la cuestión de la oportunidad de solicitud de tramos de financiación para los acuerdos plurianuales. En la decisión 48/15, el Comité Ejecutivo instó a los países que operan al amparo del Artículo 5 y a los organismos de ejecución a que propongan las presentaciones de tramos anuales de los acuerdos plurianuales nuevos a la consideración de la primera o la segunda reunión del año.

Informe sobre la marcha de las actividades ejecutadas hasta el momento

5. Los objetivos de consumo de SAO para 2005 establecidos en el proyecto general de eliminación definitiva fueron: CTC – 22,9 toneladas PAO y TCA – 23,0 toneladas PAO. Según el Informe sobre la marcha de las actividades, el consumo de CTC y TCA fue nulo en 2005. El nivel de consumo calculado para el año 2005 se determinó conforme a la definición del Protocolo de Montreal (producción + importación – exportación) que, en el caso de Nigeria, incluye sólo importación, ya que no se registró ni producción ni exportación. El informe de verificación se puso a disposición de la Secretaría como parte de la documentación presentada por la ONUDI con la solicitud del tramo de financiación para 2006.

6. Una serie de medidas y actividades emprendidas por el Ministerio Federal del Medio Ambiente dieron origen a una importante reducción en la demanda de CTC y TCA. Existe una mayor concienciación respecto de la disponibilidad y capacidad de aplicación de los productos de alternativa al CTC y el TCA, y varias empresas se han convertido a estos productos de alternativa.

7. Desde la aprobación del plan de eliminación en el sector de solventes, se pusieron en ejecución las actividades siguientes:

- a) El Ministerio Federal del Medio Ambiente ha establecido una red de oficinas en el terreno que, junto con la Dependencia Nacional del Ozono, usan un sistema de otorgamiento de permisos y licencias para controlar la importación de SAO. El Ministerio Federal del Justicia está examinando y preparando la redacción final de un proyecto de una completa ley de control de las SAO. Se espera que el proyecto se convierta en ley antes de fines de 2006;
- b) La Dependencia Nacional del Ozono realizó una encuesta exhaustiva de los subsectores pertinentes de la industria con la asistencia de expertos industriales nacionales;
- c) Se proporcionó asistencia técnica a determinadas empresas formuladoras de solventes de limpieza para ayudarlas a desarrollar nuevas fórmulas para sus productos (desengrasadores, quitamanchas, tintes para cuero, agentes de dispersión de pigmentos, desespumadores, etc.) a base de sustancias químicas sin SAO disponibles en Nigeria;
- d) Para marzo de 2006, se entregaron e instalaron 16 máquinas de limpieza ultrasónicas;
- e) El proveedor estadounidense impartió capacitación a un experto nacional en el uso de equipos de limpieza ultrasónica y agentes de limpieza alternativos en julio de 2005;
- f) Se proporcionó asistencia técnica a algunos de los contratistas de limpieza que producen fórmulas de solventes desengrasantes para su propio uso. Como parte del programa de usuarios empresariales, Peugeot Automobile Nigeria ha eliminado el uso de TCA en la línea de limpieza de piezas para automóviles por medio de la conversión a un sistema de limpieza con detergente que no contiene SAO;
- g) La Dependencia Nacional del Ozono continuó ejecutando el programa de sensibilización del público.

8. La ONUDI calculó la demanda remanente de CTC en diferentes aplicaciones de solventes en Nigeria en 2005, que se indica en la tabla siguiente. La demanda prevista sería del orden de 60 toneladas PAO de CTC, y de entre 10 y 20 toneladas PAO de TCA in 2005. Esta demanda se satisfizo con cantidades almacenadas en reserva en 2004.

Tabla 1

CTC	2003	Extremo inferior 2004	Extremo superior 2004	Máximo calculado para 2005
Obligación conforme al Protocolo de Montreal	No controlado	No controlado		22,9
Límite según decisión 43/31	166,7	166,7		22,9
Uso total	166,7	94,3	164,8	63,6
Formuladores	85,8	70,0	92,0	9,0
Limpieza industrial	9,4	2,8	8,4	6,3
Limpieza de piezas	33,0	9,9	29,7	22,3
Limpieza en seco	16,5	5,0	14,9	11,1
Usuarios empresariales	22,0	6,6	19,8	14,9

TCA	2003	Extremo inferior 2004	Extremo superior 2004	Máximo calculado para 2005
Obligación conforme al Protocolo de Montreal	32,9	32,9		23,0
Límite según decisión 43/31	31,3	31,3		23,0
Uso total	31,3	8,6	19,8	10,6
Formuladores	15,6	3,9	5,7	0,7
Limpieza industrial	3,4	1,0	3,1	2,3
Limpieza de piezas	10,3	3,1	9,3	7,0
Limpieza en seco	0	0,0	0,0	0,0
Usuarios empresariales	2,0	0,6	1,8	1,4

9. Se han desembolsado 770 412 \$EUA de los fondos totales aprobados para el primer y el segundo tramo del proyecto (847 000 \$EUA).

Verificación de los límites de consumo correspondientes a 2005

10. La ONUDI presentó un informe de verificación de los objetivos de consumo nacionales para el CTC y el TCA establecidos en el proyecto general de eliminación definitiva en el sector de solventes de Nigeria. El informe de verificación fue preparado por Anila Resources Limited, Nigeria. El informe verificó la importación de CTC y TCA por medio de la inspección del procedimiento de otorgamiento de licencias de importación/exportación establecido por el Ministerio de Medio Ambiente. El informe confirmó que la importación y el consumo de CTC y TCA respectivamente, fueron nulos en 2005.

11. El equipo de verificación recopiló información sobre los precios del CTC y el TCA, que se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 2

\$EUA/kg	2004	Primer trimestre, 2005	2006
CTC	9,4	15,6	17,0 – 19,0 o más
TCA	6,6 – 7,8	9,4	12,5 o más

Plan de ejecución anual para el tercer tramo

12. La ONUDI presentó un plan de ejecución anual para el tercer tramo del proyecto del sector de solventes. Los límites de consumo son idénticos a los niveles especificados en la decisión 43/31 (indicada en la carátula del proyecto).

13. El Gobierno de Nigeria tiene la intención de controlar las importaciones de 2006 con niveles más bajos que los límites indicados en el plan de eliminación. El documento de proyecto contiene cálculos detallados de la demanda de CTC y TCA en cada subsector industrial. La demanda real de CTC y TCA en 2005 fue marcadamente más baja que los niveles de consumo máximos permisibles establecidos. Para 2006 y los años subsiguientes, se calcula que la demanda sería de alrededor de 50% del valor registrado en los años anteriores. El plan de ejecución anual contiene la demanda futura calculada de CTC y TCA de Nigeria.

14. Para el tercer tramo del proyecto, se proponen las siguientes actividades destinadas a ayudar a reducir la demanda, especialmente en 2006:

- a) Campaña de sensibilización (continúa desde el segundo tramo) a ser completada a fines de 2006;
- b) Programa para formuladores: Asistencia para la modificación de instalaciones, con un efecto esperado de 15,4 toneladas PAO de CTC y 9,9 toneladas PAO de TCA, a ser completado en el segundo trimestre de 2007;
- c) Programa para contratistas de limpieza industrial, con un efecto esperado de 9,4 toneladas PAO de CTC y 3,4 toneladas PAO de TCA, a ser completado en el tercer trimestre de 2007;
- d) Programa para limpiadores de piezas, con un efecto esperado de 6,8 toneladas PAO de CTC y 9,3 toneladas PAO de TCA, a ser completado a fines de 2006;
- e) Programa para usuarios empresariales, con un efecto esperado de 22 toneladas PAO de CTC y 2,0 toneladas PAO de TCA, a ser completado en el segundo trimestre de 2007;
- f) Programa para talleres de limpieza en seco, con un efecto esperado de 16.5 toneladas PAO de CTC, a ser completado en el tercer trimestre de 2007;

15. Las posibles medidas que el Gobierno pondrá en ejecución incluyen las siguientes:

- a) Desarrollo de reglamentos sobre el control de solventes que agotan la capa de ozono en Nigeria;
- b) Programas de capacitación para los subsectores de limpieza en seco, usos empresariales y limpieza industrial;

- c) Programa de capacitación para oficiales de aduanas y organismos del Gobierno pertinentes;
- d) Supervisión e inspección; y
- e) Reuniones consultivas (dos veces al año) con las partes interesadas sobre el control de las sustancias que agotan la capa de ozono en Nigeria.

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA

COMENTARIOS

16. El informe de verificación arrojó una conclusión principal, a saber, que las cifras oficiales indican que las importaciones de CTC y TCA fueron nulas en 2005 en Nigeria. No se emitieron licencias de importación en 2005. Por lo tanto, Nigeria ha cumplido con los objetivos estipulados en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo. La Secretaría toma nota de que el equipo de verificación recopiló información sobre los precios actuales del CTC y el TCA, que aumentaron marcadamente debido a la falta de oferta. El equipo de verificación también visitó diversos sitios en los que se terminaron proyectos o hay proyectos en curso, y observó que la demanda de CTC y TCA había disminuido marcadamente debido a los altos precios y la disponibilidad de productos de alternativa más baratos.

17. La Secretaría indicó a la ONUDI que hubiera resultado útil demostrar en términos cuantitativos, como parte de la verificación, que las cantidades reales de CTC y TCA usadas durante 2005 podrían haber sido provistas por las reservas acumuladas en 2004. Éste fue precisamente el caso, dado que si se corroboraran los niveles más altos de uso calculados en la presentación, el uso total proyectado en 2004 y 2005 habría excedido el nivel total de importaciones de 2004.

18. La ONUDI informó que resultaría extremadamente difícil realizar una verificación exhaustiva del uso real de CTC y TCA en Nigeria debido a la cantidad de industrias de pequeña escala diseminadas por todo el país. Por lo tanto, la verificación del uso real se limitó a un examen de una muestra representativa de informes de proveedores y, en los casos disponibles, de distribuidores. Si bien las cantidades de CTC y TCA en reserva podrían representar una información importante, ésta no fue requerida explícitamente por el auditor sobre la base del mandato. La ONUDI indicó que en el futuro resultaría posible corroborar los datos notificados sobre la demanda existe cuando se incluyera un cálculo de las reservas en el mandato para la verificación. La ONUDI trabajará con el Gobierno de Nigeria respecto de la posible modificación del mandato para la verificación siguiente a fin de incluir el cálculo de las cantidades almacenadas en reservas.

19. La Secretaría toma nota de que la mayoría de las actividades incluidas en el plan de ejecución anual de 2005 se habían completado conforme a lo previsto.

20. Por medio de la decisión 43/31, el Comité Ejecutivo había aprobado el proyecto en principio y preveía que se podrían solicitar los tramos futuros en la última reunión del año. No obstante, el segundo tramo se aprobó en la segunda reunión de 2005 (46^a) para facilitar la ejecución (si bien los

fondos no se liberaron hasta febrero de 2006, tras haber finalizado las deliberaciones acerca de la verificación). La ONUDI ahora solicita la aprobación del tercer tramo en la segunda reunión de 2006, también en este caso para facilitar la ejecución. Se ha desembolsado el 90 por ciento de la financiación. En su asesoramiento a la 48ª Reunión sobre los tramos con demoras, la Secretaría indicó que este proyecto se encontraba programado para la segunda reunión del año, lo que pareciera ser un arreglo satisfactorio.

RECOMENDACIONES

21. La Secretaría del Fondo recomienda:

- a) La aprobación general del tercer tramo del proyecto, con los costos de apoyo relacionados, con los niveles de financiación que se indican en la tabla a continuación:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Costo de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	Proyecto general de eliminación definitiva de SAO en el sector de solventes (tercer tramo)	425 000	31 875	ONUDI

- b) La aprobación de un ajuste en las condiciones de presentación de solicitudes de financiación convenidas en la decisión 43/31, a fin de permitir la presentación en la segunda reunión de cada año.
